

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 209 Martes 30 de agosto de 2016

Sec. V-B. Pág. 49389

## V. Anuncios

## B. Otros anuncios oficiales

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

39606

Anuncio de la Resolución de 3 de agosto de 2016, de la Secretaría de Estado de Cultura por la que se conceden las ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para la edición de libros.

Se anuncia la resolución de concesión de las ayudas para la edición de libros correspondientes a 2016, convocadas por Resolución de 23 de febrero de 2016 de la Secretaría de Estado de Cultura. El texto completo de la resolución puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/general/cultura/ 052200/ficha/052200-2016.html#dc

Esta resolución pone fin a la vía administrativa pudiendo interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presentación del mencionado recurso de reposición podrá efectuarse, además de en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, a través del registro telemático del Ministerio, siempre que se posea un certificado de firma electrónica con validez. En ningún caso podrán simultanearse ambas vías de impugnación.

También cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación.

Madrid, 3 de agosto de 2016.- El Secretario de Estado de Cultura, José María Lassalle Ruiz.

ID: A160060356-1